

Tulcán, 06 de abril 2021

De: Alexandra Romo
Asistente de Migraciones Laborales

Para: Ab. William Tréboles
Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Ibarra

ASUNTO: INFORME GESTION INTERNA ARTESANAL Y MIGRACIONES

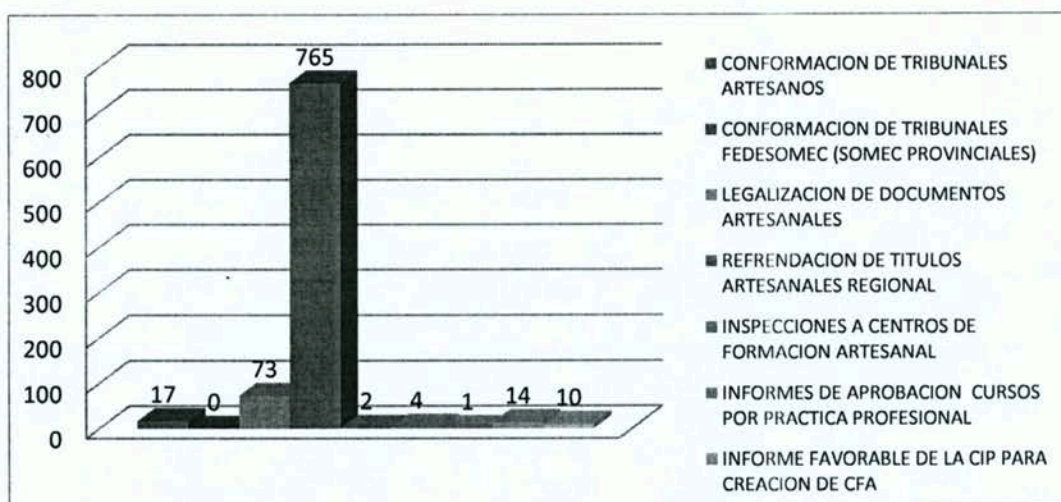
Gestión Interna artesanal

En cuanto a la Gestión Interna Artesanal como unidad de apoyo de la Dirección de Empleo y Re conversión Laboral, dentro de sus acciones coordinadas con la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA), procede a la legalización de documentos de inicio y fin de curso, conformación de tribunales, titulación, refrendación de títulos de artesanos en calidad de Maestros de Taller en sus diferentes ramas artesanales y aprobación para el funcionamiento de centros de formación artesanal, así también, en trabajo conjunto con la Federación de Operadores y Mecánicos de Equipos Camineros (FEDESOME), conformación de tribunales en sus distintas especialidades.

- Informe sobre la gestión y asistencia técnica artesanal a nivel de la Delegación Provincial y Regional.
- Informe técnico de inicio y finalización de cursos para la titulación de maestros de taller (centros de formación artesanal y organizaciones artesanales simples).
- Títulos de maestro de taller refrendados a nivel regional.
- Registro de conformación de tribunales examinadores para la titulación de maestros de taller y de operadores mecánicos de equipo caminero.
- Reporte estadístico regional consolidado sobre el número de refrendaciones de títulos artesanales.

PRODUCTOS Y SERVICIOS	TRAMITES ATENDIDOS
CONFORMACION DE TRIBUNALES ARTESANOS	17
CONFORMACION DE TRIBUNALES FEDESOME (SOME PROVINCIALES)	0
LEGALIZACION DE DOCUMENTOS ARTESANALES	73
REFRENDACION DE TITULOS ARTESANALES REGIONAL	765

INSPECCIONES A CENTROS DE FORMACION ARTESANAL	2
INFORMES DE APROBACION CURSOS POR PRACTICA PROFESIONAL	4
INFORME FAVORABLE DE LA CIP PARA CREACION DE CFA	1
APROBACION DE DIRECTIVAS ARTESANALES	14
VARIOS	10
TOTAL GENERAL	886 *



Fuente: Matriz de seguimiento y control de trámites artesanales (Enero-Diciembre 2020)

Gestión Interna de Empleo- Migraciones Laborales

- Informe sobre la gestión y asistencia técnica migraciones laborales a nivel Regional.

Período	Nro. De informes
enero-diciembre	17

- Autorización Laboral para personas extranjeras

Conforme lo establecido en la LOSEP y su Reglamento, todo ciudadano extranjero que ingrese a prestar sus servicios en el sector público deberá contar con una autorización laboral emitida por la Dirección de Empleo y Reversión Laboral.

De Enero - Diciembre de 2020 se han emitido las autorizaciones laborales conforme el siguiente detalle:

TRÁMITES	NÚMERO
OBSERVADOS	239
TRAMITES APROBADOS	156
TOTAL TRAMITES INGRESADOS	395



Fuente: Sistema Nacional de Estadísticas Laborales (SINEL)

La información del área artesanal fue solicitada a los diferentes delegados de las diferentes provincias que conforman el área artesanal y del área de migración sacada del sistema SINEL, para que sea tomada en cuenta en la rendición de cuentas.

Atentamente,

Alexandra Romo
Asistente Migraciones Laborales